V

arios contadores ya revisaron a la carrera la tercera propuesta de la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes y han quedado tranquilos porque habrá cambios, pero no revoluciones. Otros no lo han hecho, ni lo harán, hasta que finalmente el Gobierno Nacional incorpore el estándar respectivo a la legislación de Colombia. Un tercer grupo está totalmente despreocupado porque actualmente lleva la contabilidad como le parece, aprovechando que la presencia del Gobierno es mínima. Debates de fondo, como el que se apoya en las razones por las cuales la comunidad europea no acogió ese estándar, no se advierten en nuestro país. Aquí lo importante es que sea fácil de aplicar y que no tenga efecto tributario. Curiosamente muchas instituciones de educación superior solo enseñan esta norma. El rango que cubre la norma es muy grande. Se aplica a empresas de mayor tamaño hasta pequeñas, entre las cuales hay unas inmensas diferencias. Sencillamente no podemos mostrar o no sabemos exhibir cómo la contabilidad beneficia a los que la llevan. ¿Quién evade más? ¿Los informales? ó ¿Los corruptos? Respecto de 167 jurisdicciones [encuestadas](https://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/#analysis-of-the-use-of-the-ifrs-for-smes-accounting-standard) 70 dijeron que “*IFRS for SMEs Accounting Standard is not used or under consideration*”. En cambio, solo en el 4.8% de esas 167 jurisdicciones no se requiere ni permite el uso de los estándares completos. Si no podemos demostrar los beneficios nos quedaremos con lo inconfesable: se trata de una estrategia comercial de los propios contadores, que genera la necesidad de tomar cursos y de contratar adopciones o implantaciones solo porque las leyes así lo ordenan. ¿Los que se oponen ofrecen a sus clientes una garantía en caso de ser multados por no aplicarlas? ¿O se oponen, pero las aplican? En este caso ¿cómo las aplican? Conviene que las entidades del Estado, es decir, las reguladoras, la normalizadora, las supervisoras, la disciplinaria y la educativa, publiquen un estudio que muestre los impactos favorables o desfavorables de su observancia. También conviene que se mida en realidad cuál es el porcentaje de acatamiento de los tres marcos técnicos. Los beneficios suelen tener la característica de ser inocultables. En cambio, como nada refulge, cabe pensar que ningún efecto significativo se ha producido. Seguramente se alegran algunos que no han sabido proponer alternativas aplicables. En cuanto a la comparabilidad, algunos estudios dicen que las comunidades de emisores, aseguradores y analistas, han aprendido a utilizar distintos marcos técnicos, por lo que hoy no presionan como antes. El Estado debe repensar sus formas de inspección, vigilancia o control, para que tengan un alcance casi completo de la población respectiva, en cambio de seguir hablando de minorías. En cuanto a la enseñanza y el aprendizaje, es necesario que los estudiantes conozcan a fondo distintas alternativas y formen su criterio para apoyar o no ciertos modelos que no son adecuados para algunas circunstancias. No podemos seguir enseñando solo lo legal, porque es muy triste que los contadores sean solo operadores de unas normas. Urge el estudio de los sistemas electrónicos de información que ya son una realidad en muchas empresas.

*Hernando Bermúdez Gómez*